



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3274/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3804/2021, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/2021 – OBRA DE PERFORACIÓN CUATRO (4) POZOS"; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, solicita se avance en el proceso de la contratación para la provisión de mano de obra, materiales y equipos para las OBRAS DE PERFORACIÓN DE CUATRO (4) POZOS tipo PROFUNDO con TANQUE DE AGUA de RESERVA para la ampliación de la captación de agua con obras consistentes tendiente a solucionar en parte, la mayor demanda prevista, la falta de cobertura de servicio en los horarios de consumo pico y consecuentemente la mejora del servicio para los habitantes de nuestra ciudad.

Que a fs. 3 se adjunta Solicitud de Pedido N° 7.717 de fecha 19/11/2021, por la suma total de PESOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 40.532.617,24).

Que a fs. 4/5 Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-9126 de fecha 19/11/2021, por el mismo importe.

Que a fs. 6/8 se adjunta copia del Decreto N° 3183, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 18 de noviembre del año 2021, el cual ordena en el Artículo 1° el INCREMENTO en el cálculo de recursos vigentes, fijado por la Ordenanza N° 12470/2020 en la jurisdicción 1110108000 Trabajos Públicos, transferencia de capital de la Administración Central del Gobierno Nacional incrementando en el rubro 22.2.02.03 Proy Ampliación Sistema Agua Potable 4 Pozos y Tanques PROARSA_ENOHS, de Origen Nacional, en la suma de PESOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 40.532.617,24).

Que a fs. 9/20 se adjunta Reglamento Operativo del Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario (PROARSA).

Que el Subsecretario de Servicios Públicos, Ingeniero Hugo SACRE y el Director de Obras Sanitarias, Ingeniero Iván Leonel MATAITIS manifiestan la imperiosa y urgente necesidad de realizar las perforaciones y tanques de reserva que corresponden a la presente licitación, los que serán de suma utilidad a efectos de atenuar las problemáticas asociadas a la faltante de agua en las zonas donde se ejecutarán las correspondientes obras. En función de ello solicitan se arbitren las medidas necesarias tendientes a disminuir los tiempos administrativos del proceso licitatorio.

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la contratación para la provisión de mano de obra, materiales y equipos para las OBRAS DE PERFORACIÓN DE CUATRO (4) POZOS tipo PROFUNDO con TANQUE DE AGUA de RESERVA para la ampliación de la captación de agua podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3274/2021

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/2021, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 14 de diciembre del año 2021, a las 11:00 HORAS, para la provisión de mano de obra, materiales y equipos para las OBRAS DE PERFORACIÓN DE CUATRO (4) POZOS tipo PROFUNDO con TANQUE DE AGUA de RESERVA para la ampliación de la captación de agua con obras consistentes tendiente a solucionar en parte, la mayor demanda prevista, la falta de cobertura de servicio en los horarios de consumo pico y consecuentemente la mejora del servicio para los habitantes de nuestra ciudad, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 14 de diciembre del año 2021, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 40.532.617,24).

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5º. La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6º.- ESTABLÉCESE que ante la situación generada por la pandemia de Covid-19 se deberán tomar todos los recaudos que sean necesarios y exigidos por las autoridades sanitarias a la fecha de apertura de la presente licitación, extremando las medidas de higiene y respetando el distanciamiento social adecuado.

ARTÍCULO 7º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 – C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: MOOHYS – Mano de Obra Obras Hídricas y de Saneamiento - Fuente de Financiamiento: 133 – De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 51.75.55 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal